

BASES DE CONCURSO GRUPO SAESA
“AYÚDANOS A MEJORAR NUESTROS CANALES DIGITALES”
“Ayúdanos a mejorar nuestros canales digitales”

1. ANTECEDENTES GENERALES

Sociedad Austral de Electricidad S.A. (SAESA), RUT 76.073.162-5, ha organizado el concurso “AYÚDANOS A MEJORAR NUESTROS CANALES DIGITALES”, consistente en la premiación de los clientes, que completen exitosamente las entrevistas de usabilidad de nuestros canales digitales.

2. PARTICIPANTES

Participarán en el sorteo:

- 1.- Toda persona natural, titulares y/o usuario de cuenta de suministro con SAESA sin deudas en cobranza judicial o con castigos.
- 2.- Ser mayor de 18 años al momento del sorteo.
- 3.- Podrán ingresar al concurso, quienes hayan ingresado correctamente sus datos en el formulario de inscripción que disponible y haber completado los campos obligatorios de este último.
- 5.- Solo podrán participar aquellas personas que cumplan copulativamente con los numerales antes mencionados.

3. EXCLUSIONES

Serán excluidos de este concurso, y por tanto del premio, todos aquellos participantes cuyo número de servicio a la fecha de la premiación, se encuentre en cobranza judicial o con castigos.

Serán excluidos todos aquellos que no cuenten con los medios técnicos suficientes para realizar la ronda de entrevistas por plataforma virtual.

No podrá participar del concurso ni recibir el respectivo premio, ninguna persona sujeta a contrato laboral, con alguna de las empresas del Grupo SAESA.

Se excluye también a los contratistas con contrato vigente con algunas de las empresas pertenecientes al Grupo Saesa, excluyendo además a los actuales trabajadores de los contratistas antes mencionados y todos aquellos que hayan trabajado para los mismos, desde un año calendario antes de la fecha del sorteo.

4. CONDICIONES GENERALES

1. Cada ciclo de entrevistas tiene cupos limitados (5) y la selección se realizará por orden de inscripción (Si se inscriben 10, se seleccionarán los primeros 5).

2. Los participantes podrán acceder al formulario de inscripción desde el banner desplegado al momento del pago exitoso del servicio en la página web <http://www.saesa.cl>
3. Existe la posibilidad de cancelar algún ciclo de entrevistas por razones de fuerza mayor. Ej.: No se inscribe un mínimo de participantes, decisión del negocio de bajar la campaña, o cualquier otro motivo.
4. Una vez inscrito se le enviará una invitación con una propuesta de día y hora, si la acepta recibirá un correo con todas las instrucciones para llevar a cabo la entrevista (videollamada).
5. Se descartará automáticamente a todos los participantes que no cuenten con los medios técnicos adecuados para participar de los ciclos de entrevistas.
6. La entrega de la compensación (Giftcard digital retail: Falabella. Monto: \$30.000) aplicará solo al finalizar correctamente la entrevista guiada, agendada de mutuo acuerdo.
7. No se publicarán a los seleccionados en cada ciclo de entrevistas.

PREMIO: Giftcard digital retail: Falabella. Monto: \$30.000

El premio no es canjeable por dinero, ni por otros productos.

6. COMUNICACIÓN A LOS GANADORES:

El Grupo SAESA se comunicará directamente con el ganador, durante el término de la entrevista o a través del número telefónico y/o correo electrónico que se hubiere indicado en la respectiva inscripción, y les notificará que ha resultado premiado.

7. ENTREGA DE PREMIOS:

La entrega del premio de Giftcard digital retail: Falabella. Monto: \$30.000 será enviada vía correo electrónico indicado por el participante al momento de ingresar sus datos.

Entrega con firma presencial o virtual de carta denominada “**Carta de Aceptación del Premio**”, que se adjunta a las presentes bases, en la cual se deja constancia de la recepción conforme del premio.

Expirado el referido plazo, el Cliente perderá su derecho a cobrarlo, declarándose su resultado vacante y sin derecho a reclamo de ninguna especie.

8. ACEPTACION DE BASES Y AUTORIZACION

La participación en el concurso implica el total conocimiento y aceptación de estas bases. A mayor abundamiento, cada ganador deberá otorgar todas las facilidades y autorizaciones que fueren procedentes para dar a conocer el resultado de las entrevistas, a través de la firma de la “**Carta de Aceptación del Premio**”.

9.- El ganador autoriza expresamente a GRUPO SAESA para dar a conocer, difundir y/o publicitar con TINET S.A., la identidad, con indicación del nombre, número de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces con fines

investigativos, comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades de investigación, promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que GRUPO SAESA considere convenientes.

10. PUBLICIDAD DE LAS BASES

Las Bases del presente estarán disponibles la página web <http://www.saesa.cl>

Las presentes bases se encuentran autorizadas por don Francisco Alliende Arriagada, Cédula de Identidad N° 6.379.874-6 y por don Sebastián Sáez Rees, Cédula de Identidad N° 8.955.392-K, cuya personería para representar a Sociedad Austral de Electricidad S.A., consta en escritura pública otorgada ante notario don Abdallah Fernández Atuez, de fecha 30 de marzo del 2022.



SEBASTIÁN SÁEZ REES
Grupo SAESA



FRANCISCO ALLIENDE ARRIAGADA
Grupo SAESA

“Carta de Aceptación del Premio”

Yo,, cédula nacional de identidad número, chileno, domiciliado en calle, número, de la ciudad de, libre y voluntariamente acepto el premio que consistente en, otorgado por el Grupo Saesa, en mi calidad de ganador del concurso “Ayúdanos a mejorar nuestros canales digitales”, y lo recibo a mi más entera y total satisfacción.

A su vez acepto, sin condiciones, las bases del concurso las cuales declaro conocer, autorizando al Grupo SAESA para publicar y/o promocionar, para el único fin de dar a conocer el resultado del concurso, a través de las siguientes redes sociales: Facebook, Twitter y las páginas web oficiales del Grupo SAESA, y en plazo máximo de un año contado desde la presente aceptación, **mi nombre y ciudad de residencia, incluyendo imágenes y/o fotografías**, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero, siendo ésta una condición esencial y previa para la entrega de los premios.

Nombre:

Rut:

Firma:_____

(Ciudad), (día) de (mes) de 2022